

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/02/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 13/02/2023 10:17:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 13/02/2023 10:17:58

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 77154633

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2023

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 576184/9, el n° de CBU es 0140437527620657618497 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Expte. Nro. 108943
Parte: Dra. La Rocca
Objeto: Solicita subasta.
Bahía Blanca.-
En atención a lo pedido y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del Cód. Procesal), se decreta la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:
I.-Inmueble identificado con la Matrícula Número 50.958 del partido de Bahía Blanca a que refiere el informe de dominio acompañado en fecha 25/3/2025.
Se establece como base de la subasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 14.457.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación presentada en fecha 26/12/2023.
Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta número 576184/9 perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada, y que en el caso de autos, asciende a la suma de <u>PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 722.850)</u> , siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC).
II. Inmueble identificado con la Matrícula Número 4795 del partido de Bahía Blanca a que refiere el informe de dominio acompañado en fecha 25/3/2025.
Se establece como base de la subasta la suma de PESOS VEINTITRES



MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 23.333.000)

correspondiente a las 2/3 partes de la *tasación de fecha 5/9/2023*.

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta número 576184/9 perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada, y que en el caso de autos, asciende a la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.166.650)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC).

Se deja constancia que, en virtud de lo dispuesto por el Ac. 3.604/2012 de la SCJBA y su anexo complementario, las subastas se realizarán en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero que será designado en autos, que deberá previamente aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción. La venta se anunciará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 CPCC). A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberán los interesados acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntando como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente.

Líbrese mandamientos de constatación.

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o

transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art. 39 del Ac. 3.604/12 de la SCJBA).

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPCC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma, que será a cargo del comprador, e IVA en el caso de corresponder (Art. 54 de la Ley 10.973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor

remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 del CPCC).

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo del Ac. 3604/12 de la SCJBA.

A los fines del sorteo del martillero, remítase a la Excma. Cámara Departamental la planilla respectiva. (Acuerdo 2728).

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA.

María Selva Fortunato Juez

ce

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 7/5/2025 10:45:40

Firmado por: FORTUNATO Maria Selva (27166813617) - JUEZ

Presentado por: FORTUNATO MARIA SELVA



236103359002311692

3000 - 20274 - 2025 - J.CC.NRO.2 BB.- "GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS
S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. 114783)

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha Inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 22/05/2025 18:11:23 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(223500050009121170)

Fecha del Escrito 22/5/2025 18:11:22

Firmado por AIZPURUA Agustin Manuel (20286827935)

Nro. Presentación Electrónica 126375042

Observación MARTILLERO PÚBLICO. ACEPTA CARGO.

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por AIZPURUA AGUSTIN MANUEL (20286827935@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Agustin Manuel AIZPURUA, Martillero Público, Colegiado número 1663 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, constituyendo domicilio procesal en calle Alsina 118 piso 2 oficina 1 de Bahía Blanca y electrónico en 20286827935@cma.notificaciones, Telefono 2914165918, designado por sorteo en los autos caratulados "GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 114.783) en tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que vengo por la presente a aceptar el cargo al que he sido designado en los autos de referencia.

Asimismo, advirtiendo que se ordenó oficio al Registro Público de Comercio, solicito se deje sin efecto el mismo y en su lugar se libre oficio al Registro General de Subastas a fin de que tome conocimiento de estas actuaciones y poder luego requerir fecha de subasta.

De no haberse realizado aún, solicito se libre oficio en la forma de estilo al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a fin de que se sirva abrir una cuenta como perteneciente a estos autos y a la orden del señor Juez de esta causa.

Por último, solicito que los mandamientos de constatación a realizar se autorice tanto la toma de fotografías y filmaciones como así también se autorice al colega Carlos Oscar Esteban a correr con su diligenciamiento, indistintamente.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AIZPURUA Agustin Manuel (20286827935)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 16/08/2013 **N° de Receptoría:** BB - 9531 - 2013 **N° de Expediente:** 114783

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2025 - **Trámite:** PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 09/06/2025 11:51:35 - **PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE** **Siguiente**

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (223500050009121170)

Domicilio Electrónico de la Causa 20204850055@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20215596339@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20286827935@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20322531223@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 09/06/2025 11:51:34 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación ACEPTACION DE CARGO, SE PROVEE.

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (216500050009100221)

NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/06/2025 11:51:35

Fecha de Notificación 10/06/2025 00:00:00

Notificado por FORTUNATO MARIA SELVA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 114783 - GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Parte: Martillero Público.

Objeto: Acepta cargo.

Bahía Blanca.-

Se tiene presente lo manifestado y, con el escrito que se provee, se tiene por aceptado el cargo de perito en la especialidad subastas en general a Agustín Manuel Aizpurúa, quien fuera designado en autos en el proveído de fecha 21/05/2025.

María Selva Fortunato

Juez

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

3/2/26, 12:03

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2025 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION - SE RESUELVE - (FIRMADO)

Anterior: 09/06/2025 11:51:46 - RECURSO DE REPOSICION - SE RESUELVE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (225000050009121324)

Expediente Destino de la Presentación Numero: 114783

Funcionario Firmante 09/06/2025 11:51:45 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Funcionario Firmante 09/06/2025 13:31:21 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia - SECRETARIA

Observación SE MODIFICA BASE DE SUBASTA Y DEPOSITO EN GARANTIA.

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (225300050009104900)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/06/2025 13:31:26

Librado por DOMINGUEZ FLORENCIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 114783

Parte: Dr. Parra.

Objeto: Solicita se resuelva.

Bahía Blanca.-

No habiendo los coherederos Alicia Beatriz Rocha y Walter Osvaldo Galan contestado el traslado conferido en fecha 15/05/2025, se les da por perdido el derecho que han dejado de usar.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el recurso de reposición deducido contra el decreto de subasta del 07/05/2025, en estos autos caratulados "GALAN OSVALDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"

CONSIDERANDO: Primero: Mediante presentación del 12/05/2025 el coheredero Marcelo Alejandro Galan solicita se revoque la base establecida para el remate de los bienes ordenado.

Sostiene que al haber sido fijada la base sobre el importe de la tasación en pesos y no en su equivalente en dólares, perjudica notoriamente los intereses de todos los herederos.

Señala que debió utilizarse la tasación en dólares efectuada por el martillero convertida a pesos a la fecha del decreto, en función de que el mismo ha tenido en cuenta la depreciación del dinero para el caso que la subasta se dilata en el tiempo.

Acompañó cotización actualizada de la divisa estadounidense y solicitó el aumento de las bases fijadas para la subasta de los bienes relictos conforme precio vendedor (u\$s1 = \$1.150).

Segundo: Mediante dictamen del 05/09/2023, el perito Jorge Abelardo GARCIA LORENZANA fijó como valor de mercado del inmueble Matrícula n° 4.795 (7) la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000), o su equivalente de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL (US\$ 50.000) de acuerdo a su cotización de tipo MEP o dólar bursátil.

Del mismo modos, mediante dictamen 26/12/023, fijó como valor de mercado del inmueble Matrícula 50.958 (7) la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 21.685.050), o su equivalente de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL (US\$ 27.000) de acuerdo a su cotización oficial del Banco de la Nación Argentina.

Tercero. Que resulta acertada la afirmación del recurrente al señalar que al tasar los inmuebles el perito tuvo en consideración, no obstante la referencia a la moneda nacional, la divisa estadounidense como forma de evitar la desactualización del valor estimado para los bienes frente a la depreciación de la moneda nacional para el supuesto que la subasta se dilata en el tiempo.

Por ello y no mediando oposición de los restantes herederos, **RESUELVO:** I)- hacer lugar a la revocatoria deducida y modificar las bases fijadas para la subasta de los inmuebles ordenadas en fecha 07/05/2025 así como los correspondientes depósitos en garantía; II) Sin costas, atento el modo en que se resuelve y la ausencia de contradicción (Arg. art. 68 del CPCC).

Consecuentemente, se establece como base para la subasta del inmueble identificado con la Matrícula Número 50.958 del partido de Bahía Blanca la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$20.700.000) y como depósito en garantía, la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL (\$1.035.000).

Y, se establece como base para la subasta del inmueble identificado con la Matrícula Número 4.795 del partido de Bahía Blanca la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 38.334.000) y como depósito en garantía, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS (\$1.916.700).

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA y hágase saber al martillero designado en autos.

Regístrese (Res. 921/21 de la SCJBA).

María Selva Fortunato

Juez

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

Anterior 04/09/2025 10:58:15 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 4/9/2025 10:58:15
Firmado por HUMOFFE Jonatan Braian (20333697794)
Nro. Presentación Electrónica 133026642
Observación Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL
Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL
Presentado por HUMOFFE Jonatan Braian

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

M Fecha de recepción en Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del
Órgano
Concertación Órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y
de fecha con NOTIFICACIONES
autorizado
Juzgado Interviniente: JUZGADO EN PRIMERA
INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE BAHÍA
BLANCA
Mes
Día Año Dirección: ESTOMBA 34 - BAHÍA BLANCA
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.
2
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
Firmas Carátula del expediente: GALAN OSVALDO Y RONDIANI
STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO - 114783
Copias para NO En - fs. -
traslado

Supuestos
de
excepción
(Art. 172 -
Ac. 3397)

Mes
Día Año CARÁCTER (Indicar por SI - NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O
HABILITACION
DE DIA Y NO
HORA
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI - NO según
corresponda)
Firmas
Denunciado SI Constituido NO Bajo
responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI - NO según
corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble sito en calle Baigorria 3063 de Bahía Blanca (identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección D, Chacra 290, Manzana 290M, Parcela 5, Partida 007-90364, Matrícula Número 50.958) y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, debiendo indicar quién lo habita y en qué carácter lo hace.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Bahía Blanca, 7/5/2025. En atención a lo pedido y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del Cód. Procesal), se decreta la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: (...) Inmueble identificado con la Matrícula Número 50.958 del partido de Bahía Blanca a que refiere el informe de dominio acompañado en fecha 25/3/2025. Se establece como base de la subasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 14.457.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación presentada en fecha 26/12/2023. Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta número 576184/9 perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada, y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 722.850), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC). (...) Se deja constancia que, en virtud de lo dispuesto por el Ac. 3.604/2012 de la SCJBA y su anexo complementario, las subastas se realizarán en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero que será designado en autos, que deberá previamente aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción. La venta se anunciará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 CPCC). A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberán los interesados acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntando como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente. Líbrense mandamientos de constatación. (...) Fdo: María Selva Fortunato"

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento y requerir auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Martillero Agustín Manuel Aizpurúa y/o el Martillero Carlos Oscar Esteban y/o la persona que ellos designen indistintamente, quedando autorizados la toma de fotografías y filmaciones para la posterior subasta electrónica.

Se deja constancia que el presente mandamiento fue suscripto en forma digital.

En la ciudad de Bahía Blanca a los días del mes de agosto del año 2025.

Pase el presente para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca. PROVEO POR DISPOSICION DE LA EXCMA. CAMARA DEPARTAMENTAL.

MANDAMIENTOS-BAHIABLANCA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Expte. N° 114783 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2
"Galan Osvaldo y Rondiani Stella Maris S/ Sucesion AB-intestato"
N° de mandamiento 612

En la ciudad de Bahía Blanca, a veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las once y cinco horas, me constituí en compañía del autorizado Martillero Carlos Oscar Esteban quien exhibe ante mí DNI N° 23515740, en el inmueble ubicado en calle Baigorria N°3063, siendo atendido por la Sra. Alicia Beatriz Rocha, quien acreditó su identidad con D.N.I. N° 22734767 donde habiéndole requerido me informe la calidad que inviste su ocupación del

3/2/26, 12:00

inmueble, me manifestó que lo hace como ocupante por ser la viuda del Sr. Osvaldo Galan, junto a tres de sus hijos: Nahuel Arevalo DNI 43739931, Jonathan Arevalo DNI 35988355 y Nicolas Arevalo DNI 37389777

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

----- Todo ante mí, de lo que certifico, ---

----- Dejo constancia que a continuación, el Martillero Carlos Oscar Esteban procede a realizar inspección ocular, tomar fotografías y videos del inmueble en cuestión.

Jonatan Braian

Humoffe

Of. de Justicia

OFICINA DE

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

DE BAHIA BLANCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



HUMOFFE Jonatan Braian (20333697794)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

Anterior: 04/09/2025 10:58:57 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 4/9/2025 10:58:57
Firmado por HUMOFFE Jonatan Braian (20333697794)
Nro. Presentación Electrónica 133026772
Observación Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL
Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL
Presentado por HUMOFFE Jonatan Braian

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

M Fecha de recepción en Ofic./
Deleg. o Juzgado de Paz
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello / del
Organo

Concertación Organo: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y
de fecha con NOTIFICACIONES
autorizado

Juzgado Interviniente: JUZGADO EN PRIMERA
INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE BAHÍA
BLANCA

Mes
Día Año Dirección: ESTOMBA 34 - BAHÍA BLANCA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.
2

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion

Firmas Carátula del expediente: GALAN OSVALDO Y RONDIANI
STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO - 114783

Copias para NO En - fs. -
traslado

Supuestos
de
excepción
(Art. 172 -
Ac. 3397)

Mes
Día Año CARÁCTER (Indicar por SI - NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O
HABILITACION
DE DIA Y NO
HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI - NO según
corresponda)

Firmas
Denunciado SI Constituido NO Bajo
responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI - NO según
corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble sito en calle Newton 2549 de Bahía Blanca (identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección D, Manzana 292-Z, Parcela 5, Partida 007-37968, Matrícula 4795) y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, debiendo indicar quién lo habita y en qué carácter lo hace.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Bahía Blanca, 7/5/2025. En atención a lo pedido y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del Cód. Procesal), se decreta la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: (...) Inmueble identificado con la Matrícula Número 4795 del partido de Bahía Blanca a que refiere el informe de dominio acompañado en fecha 25/3/2025. Se establece como base de la subasta la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 23.333.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación de fecha 5/9/2023. Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta número 576184/9 perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada, y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.166.650), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC). Se deja constancia que, en virtud de lo dispuesto por el Ac. 3.604/2012 de la SCJBA y su anexo complementario, las subastas se realizarán en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero que será designado en autos, que deberá previamente aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción. La venta se anunciará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 CPCC). A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberán los interesados acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntando como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente. Librense mandamientos de constatación. (...) Fdo: María Selva Fortunato"

Facultades del Oficial de Justicia: Allanamiento y requerir auxilio de la fuerza pública."

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Martillero Agustín Manuel Aizpurúa y/o el Martillero Carlos Oscar Esteban y/o la persona que ellos designen indistintamente, quedando autorizados la toma de fotografías y filmaciones para la posterior subasta electrónica.

Se deja constancia que el presente mandamiento fue suscripto en forma digital.

En la ciudad de Bahía Blanca a los días del mes de agosto del año 2025.

Pase el presente para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca. PROVEO POR DISPOSICION DE LA EXCMA. CAMARA DEPARTAMENTAL.

MANDAMIENTOS-BAHIABLANCA@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Expte. N° 114783 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2

"Galan Osvaldo y Rondiani Stella Maris S/ Sucesion AB-intestato"

N° de mandamiento 613

En la ciudad de Bahía Blanca, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las trece diecisiete horas, me constituí en compañía del autorizado Martillero Carlos Oscar Esteban quien exhibe ante mí DNI N° 23515740, en el inmueble ubicado en calle

3/2/26, 11:59

Newton N°2549, siendo atendido por la Sr. Galan Walter Osvaldo, quien acreditó su identidad con D.N.I. N° 22053226 donde habiéndole requerido me informe la calidad que inviste su ocupación del inmueble, me manifestó que lo hace como ocupante por ser presunto heredero del difunto propietario, junto a su Sra. Esposa Oraci Mirna y su hijo menor de edad Galan Benjamin.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

----- Todo ante mí, de lo que certifico. -----

----- Dejo constancia que a continuación, el Martillero Carlos Oscar Esteban procede a realizar inspección ocular, tomar fotografías y videos del inmueble en cuestión.

Jonatan Braian

Humoffe

Of. de Justicia

OFICINA DE

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

DE BAHIA BLANCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



HUMOFFE Jonatan Braian (20333697794)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente**Carátula:** GALAN OSVALDO Y RONDANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO**Fecha Inicio:** 16/08/2013 **N° de Receptoría:** BB - 9531 - 2013 **N° de Expediente:** 114783**Estado:** A Despacho - A Costura**Pasos procesales:**

Fecha: 21/05/2026 - Trámite: INTIMACION - CONTESTA - (FIRMADO)

Anterior 21/05/2026 12:40:59 - INTIMACION - CONTESTA Siguiente**REFERENCIAS**Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE/247800050009750777

Observación PERITO AIZPURUA. MANIFIESTA. FIJA NUEVA FECHA.

Observación del Profesional FIJA NUEVA FECHA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/5/2026 12:40:59

Firmado por AIZPURUA Agustín Manuel (20286827935)

Nro. Presentación Electrónica 149132706

Presentado por AIZPURUA Agustín Manuel (20286827935@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Agustín Manuel AIZPURUA, Martillero Público, Colegiado número 1663 del Colegio Departamental de Bahía Blanca, con domicilio procesal constituido en calle Alsina 118 piso 2 oficina 1 de Bahía Blanca y electrónico en 20286827935@cma.notificaciones, Teléfono 2914165918, designado por sorteo en los autos caratulados **"GALAN OSVALDO Y RONDANI STELLA MARIS S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expediente N° 114.783) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

CONTESTA TRASLADO. Vengo por la presente a contestar traslado conferido el suscripto realizo todos los pasos procesales a fin de llevar adelante las subastas ordenadas, una vez redactados los edictos los mismos se enviaron al Boletín oficial a fin de proceder a la tasación de los mismos y una vez que tuve el importe le traslade el costo del mismo al Dr. Parra para proceder a su publicación, mas alla de esto procesé a la cancelación del importe para no dilatar el plazo de publicación (me fue entregado el importe de forma posterior) y lo presente en el expediente a pesar de esto no se llegó a la publicación en los plazos establecidos, es por ello que en esta oportunidad procedo a fijar nueva fecha y presentar edictos para no causar dilaciones ni perjuicio alguno a ninguna de las partes ya que mi objetivo es llevar a cabo la subasta

FIJA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA. Que vengo a fijar nueva fecha para la subasta de los inmuebles de autos, a saber:

a) Para el inmueble de calle Baigorria 3.063 de Bahía Blanca (Matrícula 50.958, Partida 007-90364), la subasta iniciará el día 26 de Agosto de 2026 a las 10:00 hs., finalizando el día 09 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs. La exhibición del inmueble se realizará el día 13 de Agosto de 2026 de 11.30 horas a 12:20 hs.

b) Para el inmueble de calle Newton 2.549 de Bahía Blanca (Matrícula 4.795, Partida 007-37968), la subasta iniciará el día 26 de Agosto de 2026 a las 11:00 hs., finalizando el día 9 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hs. La exhibición del inmueble se realizará el día 13 de Agosto de 2026 a las 12.30 a 13:20 horas.

En consecuencia, solicito se expidan por Secretaría los edictos correspondientes para su publicación y se fije fecha audiencia ar 38.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AIZPURUA Agustín Manuel (20286827935)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 16/08/2013 N° de Receptoría: BB - 9531 - 2013 N° de Expediente: 114783

Estado: A Despacho - A Costura

Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 22/05/2026 13:02:41 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - CONTESTA (247800050009750777)

Expediente Destino de la Presentación Numero:114783

Funcionario Firmante 22/05/2026 13:02:40 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación SE FIJAN FECHAS DE SUBASTA.

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado INTIMACION - CONTESTA (244100050009750567)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/05/2026 13:02:56

Librado por FORTUNATO MARIA SELVA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 114783 - GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO

Parte: Perito Aizpurúa.

Objeto: Manifiesta. Fija nueva fecha.

Bahía Blanca, -

Se tiene presente lo manifestado y, con ello, por cumplida la intimación dispuesta en el proveído suscrito el 15/05/2026,

a) Se tiene presente la nueva denuncia de fecha de inicio y finalización de la subasta para el Inmueble **Matrícula n° 50.958 (7)**, Partida 007-90364 (26 del mes de Agosto de 2.026 a las 10:00 hs. y 9 del mes de Septiembre de 2.026 a las 10:00 hs., respectivamente).

Hágase saber a Alicia Beatriz Rocha que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día **13 del mes de Agosto de 2.026 de 11.30 hs. a 12:20 hs.**, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Se establece el día **14 del mes de Septiembre de 2.026** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 de anexo I, del Ac. 3.604 de la SCJBA), bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPCC).

Se fija el día **2 del mes de octubre de 2.026 a las 12:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 del Ac. 3.604 de la SCJBA.

b) Por su parte, se tiene presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de la subasta para el Inmueble **Matrícula n° 4.795 (7)**, Partida 007-37968 (26 de Agosto de 2.026 a las 11:00 hs. y 9 de Septiembre de 2.026 a las 11:00 hs., respectivamente).

Hágase saber a Walter Osvaldo Galan que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día **13 de Agosto de 2.026 de 12.30 hs. a 13:20 hs.**, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Se establece el día **14 del mes de Septiembre de 2.026** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 de anexo I, del Ac. 3.604 de la SCJBA), bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPCC).

Se fija el día **2 del mes de octubre de 2.026 a las 12:30 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA. Expidanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 del Ac. 3.604 SCJBA.

Maria Selva Fortunato

Juez

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ